



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/11	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	23 de noviembre de 2021
Duración	Desde las 10:00 hasta las 10:15 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	Aitor Garcia Corte
Secretario	MARIA ESMERALDA PALACIO CORTINA

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
53541826B	Aitor Garcia Corte	SÍ
71632266P	Aitor García Turrado	SÍ
76964110S	Alazne Ceñal Ordóñez	NO
52619977W	Manuel Rodríguez Onís	SÍ
53510301L	María Menéndez Sánchez	SÍ
52614604B	Natividad Canto Garcia	SÍ
76961336R	Soraya Montes Luaces	NO
76964249Q	Vanesa Montes Collía	SÍ
53509253Y	Víctor Marino Martínez Carrio	NO

Excusas de asistencia presentadas:

- Alazne Ceñal Ordóñez:
«motivos laborales»
- Soraya Montes Luaces:
«motivos laborales»
- Victor Marino Martínez Carrio:
«motivos laborales»

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se aprueba por unanimidad

Expediente 644/2021. Modificación de Créditos

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Ante el notable aumento del coste de la electricidad es necesario aumentar la cuantía de la partida presupuestaria 165.22100 "Energía Eléctrica", y además la cuantía en la partida presupuestaria 459.210 "Infraestructura y bienes naturales. Obras" resulta insuficiente para afrontar los gastos de mantenimiento de infraestructura hasta el 31 de diciembre.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación en la imposibilidad de demorar estos gastos hasta el ejercicio siguiente.

Vistos el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el informe de Intervención favorable a la propuesta de Alcaldía.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Desarrollo Local e Industrial, Contratación, Compras, Obras, Personal, Promoción Económica y Empleo, de fecha 23 de noviembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda

El Pleno por unanimidad de los asistentes, **Acuerda**

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 08/2020, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto. como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Totales consignados	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	22100	Energía eléctrica	68.000,00 €	6.000,00 €	74.000,00 €
459	210	Infraestructuras y bienes naturales. Obras	30.858,60 €	2.167,60 €	33.026,20 €
		TOTAL	98.858,60 €	8.167,60 €	107.026,20 €

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Totales consignados	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22700	Limpiezas extraordinarias	3.500,00 €	2.967,60 €	532,40 €
920	22706	Estudios y trabajos técnicos	42.667,99 €	3.000,00 €	39.667,99 €
912	233	Otras	6.150,00 €	2.200,00 €	3.950,00 €





		Indemnizaciones			
		TOTAL	52.317,99 €	8.167,60 €	44.150,39 €

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, tablón de edictos del Ayuntamiento y la sede electrónica www.bimenes.es por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Expediente Subvenciones a Asociaciones 2021: Rectificación de error solicitud AMPA.

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal, D. Daniel Cueli Canto, de subsanación de errores, en relación al expediente de subvenciones a asociaciones culturales, deportivas y de festejos 2021.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área de Cultura, Juventud, Deporte y Turismo de fecha 23 de noviembre de 2021, de propuesta de concesión de subvención a la Asociación de Madres y Padres del CP Martimporra, el Pleno, por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda:

Primero. Conceder subvención a las siguientes asociaciones para las actividades solicitadas y en la cuantía que a continuación se detalla:

Asociación Solicitante	Actividades A Realizar	Cuantía Solicitada (€)	Importe concedido (€)
AMPA CP Martimporra	Excursión de otoño	900,00	600'00
	Fiesta de fin de curso	10,00	
	Un plátano por La Palma	50,00	
	Natación	450,00	
	Material para aulas infantil	199,00	
	Material para aulas primaria	102,00	

Señalar que el plazo para la justificación finaliza el día 15 de diciembre de 2021. Para lo que deberán aportar la documentación relacionada en la disposición nº 9 de las bases de la convocatoria, esto es, Anexo III debidamente cumplimentado, documentos justificativos de los gastos, acreditación, en su caso, de la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil, y el justificante de hallarse legalmente constituidas para aquellas asociaciones que en el momento de la solicitud estuviesen tramitando la inscripción en el Registro de Asociaciones.

Segundo. Notificar a los interesados y publicar en el tablón de anuncios y en la sede electrónica <https://bimenes.sedelectronica.es>.

Declaración de la FEMP para la reforma urgente del impuesto de plusvalía (IVTNU)

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Vista la declaración de la Federación Española de Municipios y Provincias relativa a la necesidad de la reforma del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y el acuerdo de su Junta de Gobierno, que a continuación se transcribe:





1. Demandar al Gobierno de España la aprobación urgente de una norma legal que reforme el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana de manera que garantice la seguridad jurídica de los ciudadanos y los Gobiernos locales y la correspondiente recaudación para las haciendas locales.
 2. La Sentencia produce una pérdida de la recaudación municipal por lo que deberá dotarse un fondo de compensación a los Ayuntamientos por las cantidades no recaudadas. Este concepto debe hacerse extensivo a las pérdidas de recaudación originadas por las anteriores Sentencias del Tribunal Constitucional.
 3. Demandamos al Parlamento de España que trámite de urgencia las normas que sean precisas para dar cumplimiento a los anteriores acuerdos.
- El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acordó su adhesión a la misma.

Moción del grupo municipal socialista con motivo del 25 de noviembre día internacional contra la violencia hacia las mujeres

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE BIMENES PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada 25 de noviembre, el ayuntamiento de Bimenes se suma a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres. Compartimos el dolor de tantas mujeres que sufren violencia, de sus hijas e hijos, madres, padres, familiares y amigos. A ellas dirigimos todo nuestro apoyo, la convicción de que luchamos por la más justa de las causas y nuestro compromiso de no dejar de avanzar hasta erradicar de nuestra sociedad la violencia machista. Sabemos que el camino será largo, pero eso solo hace más urgente que apretemos el paso y que sigamos avanzando.

Desde 2003, han sido asesinadas 1.117 mujeres y 44 niñas y niños. En Asturias han sido asesinadas 28 mujeres y 3 menores. Desde 2019 se han interpuesto 1.743.680 denuncias por violencia de género y 452.095 órdenes de protección. 652.795 mujeres han recibido el apoyo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad a través del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género VIOGEN. Según los datos de la "Macroencuesta de violencia contra la mujer" el 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. El 47,2% no han denunciado ni han utilizado los servicios públicos de ayuda. Las cifras aumentan cuando nos referimos a las mujeres jóvenes. Detrás de la frialdad de cada cifra y cada porcentaje está la vida de una mujer. (Datos a 31 de octubre.) No podemos resignarnos a que se asuma como normalidad la tragedia dolorosamente cotidiana de la violencia machista porque no es un destino escrito en piedra sino el resultado, tal y como señala Naciones Unidas, de "unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres que persiste como una crisis silenciosa"

Como cada 25 de noviembre alzamos la voz contra ese silencio. Sumamos nuestra palabra a la de millones de mujeres y hombres que en todo el planeta dicen basta y reafirmamos ese compromiso también con hechos.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, supuso el reconocimiento de que existe un tipo específico de violencia, la violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres y supuso un cambio completo de perspectiva ampliamente demandada por el movimiento feminista

Con el Real Decreto-ley de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, se abordaron los cambios legislativos necesarios para ampliar la protección de las víctimas y sus hijas e hijos. Durante la crisis de la COVID-19 se pusieron a disposición de las administraciones los fondos para prevenir y combatir la violencia de género, poniendo en el centro de la respuesta a la pandemia, la prevención y la aplicación de las medidas necesarias para luchar contra la violencia de género, considerando la





atención a las víctimas de la violencia de género un servicio esencial.

La igualdad de género es uno de los cuatro ejes principales del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" que está liderando el Gobierno de España y la lucha contra la violencia machista tendrá un papel prioritario en este proceso Porque no puede haber recuperación sin la igualdad de mujeres y hombres y porque sociedad democrática no soporta que las mujeres vivan violentadas, amenazadas o con miedo. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género cumplirá su vigencia el próximo año por lo que es el momento de conocer el impacto que ha tenido el Pacto en nuestra sociedad. Es el momento de evaluar, renovar y actualizar el compromiso contra la violencia de género en el Congreso de los Diputados, volviendo a sumar el mayor consenso posible para que la violencia de género siga siendo una cuestión de Estado, que atañe a todos los partidos políticos.

Es el momento de mejorar la coordinación de las diferentes administraciones en la lucha contra la violencia de género, así como dotar esta tarea con la financiación adecuada a través de las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, pero también, a través de las organizaciones feministas de la sociedad civil expertas en la lucha contra la violencia de género.

En cumplimiento con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género son esenciales leyes específicas e integrales para adecuar la necesidad de intervención y de protección a cada tipo de violencia. Es urgente la aprobación de la Ley Orgánica de Garantía de la Libertad Sexual, la conocida como Ley del Solo Si es Si, para que el consentimiento de la mujer sea el aspecto fundamental sobre el que se configuran los delitos contra la libertad sexual.

Consideramos que se debe avanzar hacia un nuevo marco legislativo orientado hacia la abolición de la prostitución. La trata con fines de explotación sexual no puede desligarse de la prostitución. Son dos caras de una misma realidad ya que la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual existe porque hay demanda de mujeres y niñas para la prostitución. La explotación sexual es la forma más terrible de violencia contra las mujeres. Anhelamos una sociedad donde las mujeres y las niñas no sean prostituidas, queremos construir una sociedad donde los cuerpos de las mujeres, niñas y niños no sean objetos de consumo. El modelo de sociedad al que aspiramos es uno donde hombres y mujeres son iguales y libres y esa idea es incompatible con la prostitución y la trata de seres humanos. No podemos olvidar que la prostitución no es un problema de las mujeres, sino de calidad democrática.

La violencia contra las mujeres es incompatible con una sociedad plenamente democrática. Garantizar la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación democrática. La violencia machista nos interpela y las administraciones debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance.

En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Bimenes proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento de Bimenes con los derechos de las mujeres, la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento político que niegue la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.
2. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el marco de nuestras competencias, así como su seguimiento.
3. Instar al Gobierno de España a la actualización y renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en Cortes Generales para buscar el mayor consenso político y social.
4. Dotar de los recursos económicos y agentes especializados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.
5. Instar al Gobierno de España a mejorar la coordinación institucional para





garantizar que los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se implementen de la manera óptima.

6. Impulsar en el marco de nuestras competencias las políticas públicas en materia de servicios sociales, sanidad, seguridad e igualdad con el objetivo de abolir la prostitución.
7. Instar al Gobierno de España a impulsar un marco normativo orientado a la abolición de la prostitución.
8. Colaborar con las asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista y trabajan por la igualdad de mujeres y hombres.
9. Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas.
10. Dar traslado de este acuerdo plenario al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Leída y debatida la moción se aprueba por unanimidad de los asistentes

